

Las primeras ocho VPO de alquiler joven de Lodosa estarán listas para 2025

La redacción del proyecto tiene un plazo de tres meses y después se sacará a licitación

✎ **María San Gil**

LODOSA – Las ocho VPO para alquiler joven en Lodosa serán una realidad en el año 2025 ya que la redacción del proyecto arquitectónico tiene fijado un plazo de tres meses y, después, seguirá la licitación pública de Nasuvinsa para adjudicar la ejecución de las obras presupuestadas en torno a los 2 millones de euros, que prevén comiencen a finales de este año, y las tramitaciones preceptivas como la licencia municipal y la calificación provisional por parte del departamento de Vivienda.

De forma paralela, el Consistorio realizará otra promoción de VPO, en esta ocasión destinada específicamente a la compraventa, con el objetivo de completar la oferta pública y dar así respuesta a la demanda social existente en el municipio en ambas modalidades de protección oficial.

De todo ello hablaron ayer en una reunión técnica el vicepresidente y consejero de Vivienda del Gobierno de Navarra, José María Aierdi; la alcaldesa de Lodosa, Lourdes San Miguel; el director gerente de Nasuvinsa, Alberto Bayona; la directora de Vivienda de esta sociedad pública, Berta Úriz; así como personal técnico municipal, de la sociedad pública, y del equipo redactor del proyecto que está integrado por los arquitectos Fernando Oiza, Ignacio del Prim y Eduardo Urdiáin, que asumirán a su vez la dirección facultativa de las obras.

PRIORIDAD Las VPO de alquiler, que seguirán los parámetros de un Edificio de Consumo Casi Nulo (EECN),



Las autoridades y los técnicos, en la parcela en la que irán las VPO.

insistieron, estarán destinadas de manera preferentemente a personas jóvenes menores de 35 años, así como a solicitantes con discapacidad, víctimas de violencia de género y otras necesidades sociales; Ayuntamiento y Nasuvinsa fijarán el porcentaje de viviendas asignadas a cada uno de estos colectivos atendiendo a las necesidades y características propias de la localidad.

Para optar a estas 8 viviendas en régimen de alquiler, recalcaron, será necesario que las personas solicitantes figuren empadronadas en el municipio de manera ininterrumpida y con una antigüedad mínima de dos años, en aplicación de lo previs-

to en la Ley Foral de Derecho a la Vivienda de Navarra.

Para Aierdi, “este marco de colaboración con las entidades locales, mediante la cesión de parcelas de titularidad pública, es un factor esencial para reforzar el plan foral de alquiler Navarra Social Housing; en definitiva, para seguir promoviendo vivienda pública de calidad constructiva, eficiente energéticamente y de alto nivel de confort. Y lo que es también importante, mediante rentas de alquiler asequibles, con las que ayudar a los sectores que más están sufriendo el alza desmesurada de los precios de alquiler, como las familias y las personas jóvenes”. ●